



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Martín de Porres, **10 JUL. 2023**

OFICIO MULTIPLE N° 022-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL-02-AGEBATP-EEBA.

Señor(a)(ta):

Directora(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos

Presente. -

Asunto : Monitoreo y Acompañamiento al Modelo de Gestión Escolar Autónoma – EBA.

Referencia : Plan Anual de Trabajo de AGEBATP-2023
RDR. 176-2023- DRELM. Aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle y a la vez comunicarle que, de acuerdo con los documentos de la referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02 viene realizando el monitoreo de las diferentes actividades de la gestión escolar que en el presente año se viene desarrollando, a fin de contribuir a la mejora del servicio educativo, la práctica docente y los aprendizajes de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA)

En tal sentido, se ha programado para el presente mes el Monitoreo y Acompañamiento al Modelo de Gestión Escolar Autónoma (MGEA), que se realizará del **lunes 10 al viernes 21 de julio del año en curso.**

Por lo expuesto, mi despacho solicita a usted brindar las facilidades del caso al especialista responsable del monitoreo de gestión escolar de la modalidad de EBA.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Lic. **MARCO ANTONIO CACERES SOTO**
Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.
Unidad de Gestión Educativa Local N°02(*)

(*) se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 N° 006659 de fecha 01 de junio de 2023.

MACS/jedv



FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO AL MODELO DE GESTIÓN AUTÓNOMA (MGEA) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EBA -2023.

1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------|--|----------|--|--|----------------------------|-----|------|-----|------|--|
| Código Local | | | | | | Fecha | día | mes | Año | 2023 | |
| Nombre del CEBA | | | | | | UGEL | 02 | REI | | | |
| Ciclos | INICIAL -INTERMEDIO | | AVANZADO | | | Turnos que atiende el CEBA | M | T | N | | |
| Correo Institucional del CEBA | | | | | | | | Cel: | | | |
| Nombre del director(a) del CEBA | | | | | | | | DNI | | | |

2. DATOS DEL ESPECIALISTA DEL MONITOREO.

| | |
|-------------------------|--|
| AREA | Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) |
| Nombre del Especialista | JUAN EDILBERTO DÍAZ VÁSQUEZ |

Estimado (a) director(a):

A continuación, presentamos la ficha del Monitoreo y Acompañamiento al Modelo de Gestión Autónoma en la modalidad de EBA, la finalidad es generar una valoración del nivel de avance respecto al Modelo de Gestión autónoma (MGEA), cuyo objetivo es fortalecer la gestión de las II.EE de la DRELM, que promueve la autonomía con enfoque territorial, la innovación y la calidad educativa. Esta valoración es objetiva y se basa únicamente en la observación realizada durante el proceso de monitoreo. A continuación, encontrarás una tabla de valoración y deberás marcar con un aspa (X) de acuerdo a lo que corresponda:

3. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN ESCOLAR (DIMENSIÓN ESTRATEGICA)

3.1. Población Escolar: En cada caso registre la cantidad total del personal y la cantidad de estos que trabajan en el presente año escolar 2022.

| DATOS DEL CEBA REFERENCIAL+PERIFERICO | MATRICULA 2023 | | | | | Total |
|---------------------------------------|----------------|------------|------------|-------------------------|--------------------|-------|
| | INICIAL | INTERMEDIO | AVANZADO | | | |
| | Presencial | Presencial | Presencial | Semi- Presencial 2023-I | A Distancia 2023-I | |
| REFERENCIAL SEDE DEL CEBA | | | | | | |
| PERIFERICO DEL CEBA | | | | | | |
| TOTAL: | | | | | | |
| Personal Docente | | | | | | |
| Personal Administrativo | | | | | | |
| Numero de Periféricos | | | | | | |

4. EL MODELO DE GESTIÓN AUTÓNOMA (MGEA) EN LAS II EE DE EBA. EN EL 2023.

4.1. ACTIVIDADES QUE REALIZA EL EQUIPO DIRECTIVO SOBRE EL MODELO DE GESTIÓN AUTÓNOMA (MGEA) EN EL CEBA.

| N° | Actividades para la implementación del MGA en el CETPRO | Valoración | | | |
|------|---|------------|---|---|---|
| | | 0 | 1 | 2 | 3 |
| 1. | JORNADAS DE REFLEXIÓN SOBRE (MGEA): Desarrollo de reuniones de reflexión colegiadas sobre las políticas educativas regionales implementadas por la DRELM, basado en la Escuela de la Confianza. | | | | |
| 1.1. | El equipo directivo implemento alguna estrategia para dar a conocer a la comunidad de los docentes el marco normativo del MGEA (RDR 176-2023-DRELM) y ha sido tratada a través de una reunión colegiada (Acta de reunión) | | | | |



| | | | | |
|------|-------------------------|---|---|--|
| PERU | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 | Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Tecnología Productiva |
|------|-------------------------|---|---|--|

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

| | | | | | |
|----------|---|--|--|--|--|
| | 1.2. Se logro reflexionar de manera colegiada sobre el Modelo de Gestión Autónoma (MGEA), de acuerdo al PPT de asistencia técnica de la UGEL 02 / DRELM, en el marco de la Escuela de la Confianza, los lineamientos de política educativa para Lima Metropolitana. | | | | |
| | 1.3 Se logro reflexionar de manera colegiada sobre los 07 principios del Modelo de Gestión Autónoma (MGEA): Autonomía, Cultura Organizacional Colaborativa, Innovación, Comunidades de Aprendizaje, Exigencia/Esfuerzo, Mejora Continua y Enfoque Territorial. | | | | |
| | 1.4 El personal directivo y docentes analizan los momentos a tener en cuenta para el proceso de implementación del Modelo de Gestión Autónoma (MGEA) Soñar, Generar Condiciones, Implementar y Evaluar. | | | | |
| | 1.5 El directivo y docentes toman la decisión , para implementar el Modelo de Gestión Autónoma considerando que debe ser un proceso motivador, participativo y progresivo en el que los distintos integrantes de la Comunidad Educativa vayan aportando, a partir del dialogo y la reflexión, a la construcción de su propio modelo. (Acta de reunión) | | | | |
| 2 | PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MGEA, Cronograma para desarrollar los cuatro momentos: Soñar, Generar condiciones, Implementar y Evaluar. | | | | |
| | 2.1 En las reuniones colegiadas se plantea un cronograma de trabajo para el presente año escolar con las fases o momentos para la implementación del Modelo de gestión Autónoma (MGEA) en el CEBA, en el marco de la Escuela de la Confianza. | | | | |
| 3 | PRIMER MOMENTO: Soñar En esta etapa la IE debe vislumbrar la escuela que quiere ser y qué cambios tiene que implementar para lograrlo. | | | | |
| | 3.1 Se ha elaborado instrumentos para recoger la opinión de los estudiantes sobre el servicio educativo que ofrece el CEBA. | | | | |
| | 3.2 En función del diagnóstico y producto de la reflexión de los docentes se vienen implementando nuevas formas de organización, nuevas estrategias y metodologías para la gestión en el CEBA. | | | | |
| | 3.3 El CEBA, viene implementando nuevas formas más eficientes para promover los aprendizajes de los estudiantes (Comunidades de aprendizaje profesional-CAP, Buenas Prácticas, proyectos de innovación, convenios, otros). | | | | |
| 4 | SEGUNDO MOMENTO: Luego de la sensibilización con la Comunidad educativa, el siguiente paso es generar las condiciones para la implementación | | | | |
| | 4.1 El CEBA, ha identificado los requerimientos o condiciones necesarias para la implementación de los cambios. (diagnóstico de necesidades y demandas de contexto). | | | | |
| | 4.2. El CEBA, ha diseñado una propuesta de Gestión Autónoma, autentica y genuina para construir una cultura Institucional colaborativa, que responda a las necesidades y demandas de su contexto con la participación de todos sus actores educativos. | | | | |
| | 4.3. El CEBA, ha implementado actividades orientadas a concretar la Escuela de la Confianza y los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana en los Instrumentos de Gestión (PEI, PAT, PCI, RI). | | | | |
| 5 | TERCER MOMENTO: Implementar La implementación de una primera etapa debe desarrollarse entre agosto y diciembre de 2023. | | | | |
| | 5.1. El CEBA, ha establecido un conjunto de indicadores y metas a alcanzar en el periodo de agosto a diciembre de 2023. | | | | |
| | 5.2. El CEBA, viene desarrollando una línea base (LdB) con indicadores medibles y que recoja, también, la percepción de docentes, estudiantes y padres de familia | | | | |
| 6 | CUARTO MOMENTO: es necesario hacer una evaluación de la implementación, identificando factores de éxito (que expliquen por qué se obtuvo los resultados esperados) y lecciones aprendidas (que permitan identificar las razones o dificultades que determinaron un logro parcial o la ausencia de logros). | | | | |
| | 6.1. El CEBA ha previsto que la implementación del MGEA, debe evaluarse al menos trimestralmente, para garantizar que su ejecución se desarrolle conforme a lo programado y se alcancen las metas planteadas para el año 2023. | | | | |
| | 6.2. Una vez hecho el balance se debe reajustar la propuesta y cronogramar las actividades a desarrollar en la segunda fase de la implementación del MGEA en el CEBA.. | | | | |



| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 6.3. Se ha previsto que la evaluación de la implementación del MGEA en el CEBA; Debe hacerse sobre la base de indicadores y la LdB, contar con instrumentos adecuados | | | | |
|---|--|--|--|--|

5. LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA REGIONAL, QUE PRIORIZA LA ESCUELA DE CONFIANZA PARA TRANSFORMAR EL SISTEMA EDUCATIVO EN LIMA METROPOLITANA.

| LINEAMIENTOS DE POLITICA EDUCATIVA REGIONAL PARA LIMA METROPOLITANA | Valoración | | | |
|---|------------|---|---|---|
| | 0 | 1 | 2 | 3 |
| 1. Aprendizajes para la vida (metas de aprendizaje). Que busca formar buenos estudiantes, pero fundamentalmente buenos ciudadanos, para lo cual se han dividido en cuatro dimensiones: Protección para la vida, Inclusión económica, Educación para la ciudadanía y Habilidades para la vida. | | | | |
| 1.1. El CEBA, promueve el progreso de los aprendizajes para el grado, ciclo, forma de atención en función a sus necesidades, intereses y características de los estudiantes de la EBA.(Plan de Mejora de aprendizajes, Plan de refuerzo de aprendizajes, otros) | | | | |
| 1.2. En la planificación curricular para el grado, ciclo, forma de atención en el CEBA, se ha considerado el desarrollo del lineamiento "Aprendizajes para la vida: Metas de aprendizaje". | | | | |
| 1.3. En el CEBA, se busca la implementación y promoción de prácticas pedagógicas vinculadas a la mediación de los aprendizajes, la planificación curricular consensuada y colegiada, la evaluación formativa y el clima del aula, que permita aprendizajes para la vida en los estudiantes de la EBA. | | | | |
| 1.4. El CEBA, ha considerado en el PAT, actividades de fortalecimiento de las mejora de las practicas pedagógicas de los docentes sobre los lineamientos de "Aprendizajes para la vida: Metas de aprendizaje". | | | | |
| 2 Certificación múltiple (Competencias para la empleabilidad). Tiene por finalidad asegurar la Transitabilidad temprana a la educación superior tecnológica con créditos convalidados y la certificación de competencias para la inserción al sistema laboral del estudiante al concluir la educación básica. | | | | |
| 2.1. Se ha realizado el fortalecimiento en competencias específicas y de emprendimiento para docentes del área de educación para el trabajo de la modalidad de EBA. | | | | |
| 2.2. CEBA, ha realizado reuniones de coordinación con directivos de IIEE de educación Técnico-Productiva, para promover las certificaciones técnicas, dependiendo del interés vocacional de los estudiantes en el marco de la normatividad vigente. | | | | |
| 2.3. CEBA, ha iniciado el proceso que posibilitan la articulación entre diferentes I.E, para lo cual se viene realizando acciones para evaluar las condiciones de viabilidad y alinear Programa de estudio de la ETP con el plan curricular de la EBA. | | | | |
| 2.4. El director del CEBA como parte del proceso de implementación de la transpirabilidad, ha establecido acuerdos y/o convenios (Documento de suscripción de acuerdos o convenio) | | | | |
| 3 Bienestar de la comunidad educativa. Tiene como objetivo promover el desarrollo del bienestar socioemocional y la convivencia armónica de los actores de la institución educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, instituciones aliadas, etc) contribuir a la construcción de una ciudadanía plena. | | | | |
| 3.1. En el CEBA, se ha conformado el Comité de Gestión de Bienestar, a fin de gestionar las practicas vinculadas al CGE 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la I.E. | | | | |
| 3.2. El CEBA ha elaborado las normas de convivencia y las campañas (prevención de la violencia, el buen trato, entre otros), en el marco de la Escuela de la Confianza, considerando el proceso participativo y reflexivo, evaluando sus incidencias en la convivencia de la I.E. | | | | |
| 3.3. La I.E. cuenta el plan de convivencia y bienestar que promueve actividades para atender toda demanda de soporte socioemocional de los estudiantes, por casos diversos. | | | | |
| 3.4. El CEBA promueve la participación de los estudiantes como protagonistas activos en la construcción de la escuela de la confianza. | | | | |
| 3.5. El CEBA, genera convenios o alianzas con Instituciones públicas o privadas que ayuden a promover el bienestar de los estudiantes y personal de la I.E. | | | | |
| 3.6. El CEBA, ha incorporado en su PAT actividades para implementar los lineamientos de bienestar de la comunidad educativa. | | | | |
| 4 Gestión Escolar Autónoma basado en la escuela de la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y asegurar la calidad educativa. | | | | |



"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 4.1. Ha realizado el proceso de sensibilización sobre la Gestión Autónoma a través de reuniones colegiadas y/o otros medios de comunicación con la comunidad educativa. | | | | |
| 4.2. El CEBA, realiza la organización, planificación de la implementación de la gestión autónoma con participación de la comunidad educativa | | | | |
| 4.3. El CEBA, ha incorporado en su PAT actividades para implementar el MGEA. | | | | |
| 4.4. Ha elaborado la propuesta de Gestión Autónoma del CEBA. | | | | |

TABLA DE VALORACIÓN:

| 0 | 1 | 2 | 3 |
|---|--|---|---|
| No se ha realizado acciones de correspondiente a la implementación de la MGEA | En inicio las acciones y/o actividades de Implementación de la MGEA en el CEBA | En Proceso las acciones y/o actividades de Implementación de la MGEA en el CEBA | Se logró las acciones y/o actividades de Implementación de la MGEA en el CEBA |

OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS DEL ESPECIALISTA:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

6. COMPROMISOS Y SUGERENCIAS

| COMPROMISO DEL DIRECTOR(A) | SUGERENCIAS DEL DIRECTOR(A) |
|----------------------------|-----------------------------|
| | |

Firma del Director(a)

Firma del especialista/monitor